

**PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**INFORME DE HITO DE CONTROL  
N° 011-2021-OCI/0805-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE  
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE  
MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**

**EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:  
“MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA  
HIDRÁULICA E INSTALACIONES CONEXAS DEL CANAL  
PASTO GRANDE DEL PERPG, REGIÓN MOQUEGUA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2021**

**TOMO I DE I**

**MOQUEGUA, 13 DE DICIEMBRE DE 2021**

---

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE**  
**N° 011-2021-OCI/0805/SCC**

**EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:  
“MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA E INSTALACIONES  
CONEXAS DEL CANAL PASTO GRANDE”**

---

**ÍNDICE**

---

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTENTE	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTENTE	8
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	8
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	8
IX. CONCLUSIÓN	9
X. RECOMENDACIONES	9
APÉNDICES	

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 011-2021-OCI/0805-SCC**

**“EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA E  
INSTALACIONES CONEXAS DEL CANAL PASTO GRANDE”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, mediante oficio n.º 051-2021-PERPG-GRM/OCI de 22 de febrero de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 0805-2021-005, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Determinar si el “Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica e Instalación Conexas del Canal Pasto Grande”, se ejecuta de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica de mantenimiento aprobada y demás normativa aplicable.

**2.2 Objetivo específico**

Determinar si la intervención en la infraestructura hidráulica del canal, compuertas, bocatomas, vías de acceso y campamentos, cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el expediente de la ficha técnica y demás normas aplicables, referente a noviembre de 2021.

**III. ALCANCE**

El servicio de Control Concurrente se desarrolló a la ejecución del Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica, correspondiente a noviembre de 2021, y que ha sido ejecutado del 1 de agosto de 2021 al 31 de octubre de 2021, en los distritos de Moquegua y San Antonio, de la provincia de Mariscal Nieto, Moquegua.

El referido mantenimiento de la infraestructura hidráulica fue efectuado por el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, en adelante la “Entidad”.

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE**

Mediante Resolución de Gerencia General n.º 324-2020-PERPG/GR.MOQ de 16 de noviembre de 2020, el gerente General aprobó el “Plan de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica POMDIH 2021”, por S/13 722 104,22; comprendiendo dicho plan, cinco (5) actividades, las mismas que se detallan a continuación:

**CUADRO N.º 1**  
**ACTIVIDADES DEL PLAN DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE**  
**LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, PERIODO 2021.**

Nº	Actividad	Recurso por tarifas de agua	Presupuesto S/
1	Operación del sistema hidráulico e instalaciones conexas.	542 392,00	4 089 692,08
2	Control, monitoreo, medición de caudales y calidad de agua.		1 494 157,00
3	Mantenimiento de la infraestructura hidráulica e instalaciones conexas del canal Pasto Grande.		4 564 860,53
4	Plan de Trabajo "Vigilancia Técnica Legal de la Infraestructura Hidráulica del PERPG 2021".		1 520 055,18
5	Mantenimiento de galerías filtrantes del valle de Moquegua – 2021.		1 510 947,43
<b>Total</b>			<b>13 722 104,22</b>

Fuente: Resolución de Gerencia General n.º 324-2020-PERPG/GR.MOQ de 16 de noviembre de 2020.

Elaborado por: Comisión de Control.

La ejecución de la actividad de "Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica e Instalaciones Conexas del Canal Pasto Grande" por S/4 564 860,53, se encuentra a cargo de la Gerencia de Infraestructura del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, la misma que se encuentra bajo ámbito de control de este Órgano de Control Institucional, citada actividad que viene siendo ejecutada desde el 11 de enero de 2021 a la fecha, considerando los siguientes componentes:

- Seguridad y salud en el trabajo;
- Mantenimiento de canal y obras de arte en las diferentes zonas como: Pasto Grande – Humalso – Chilligua, Otorá – Torata, Torata – San Antonio, San Antonio – Jahuay; Mantenimiento de compuertas y estructuras metálicas;
- Mantenimiento Bocatomas y Sifones;
- Mantenimiento de Vías de Servicio;
- Mantenimiento de Campamentos.

El presente servicio de control simultáneo en la modalidad de control concurrente en su último Hito de Control n.º 3, está relacionado al cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el expediente de la ficha técnica y demás normas aplicables, referente a los meses de agosto, setiembre y octubre de 2021, considerando que, a la fecha de emisión del presente informe, aún se encuentra en ejecución el mantenimiento y además pendiente de aprobación el informe mensual de ejecución de mantenimiento correspondiente a noviembre de 2021.

**V. SITUACIONES ADVERSAS**

De la revisión a la documentación proporcionada por la Entidad (correspondiente a la ejecución del mantenimiento realizado en agosto, setiembre y octubre de 2021), se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del mantenimiento de la infraestructura hidráulica e instalaciones conexas del canal de Pasto Grande, la cual se expone a continuación:



↓

MF

**Ejecución y valorización de trabajos de reparación del canal de Pasto Grande (Sector de San Antonio – Jahuay) no contemplados en la ficha técnica de mantenimiento aprobada, podría generar el no reconocimiento de dichos trabajos en la liquidación, debido a la falta de presupuesto y de su aprobación por el inspector, referida situación que viene afectando la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del mantenimiento.**

**a) Condición:**

Mediante oficio n.º 302-2021-PERPG-GRM/OCI de 16 de noviembre de 2021, se requirió al gerente de Infraestructura, proporcione entre otros, los informes mensuales de ejecución de la ficha técnica correspondientes a agosto, setiembre y octubre de 2021, los cuales fueron alcanzados adjuntos a la carta n.º 109-2021-GEINFRA-PERPG/GRM de 23 de noviembre de 2021, de cuya revisión a los mismos, emitidos por la responsable de la ficha técnica mediante los informes n.ºs 090 y 136-2021-GDVV-RF/GEINFRA-GG-PERPG/GR.MOQ., de 6 de setiembre y 7 de octubre de 2021, respectivamente, se pudo advertir selectivamente que, en agosto de 2021, la responsable de la realización del citado mantenimiento, ejecutó partidas en las progresivas que comprenden el kilómetro 23 y 24 en el sector de San Antonio – Jahuay del canal de Pasto Grande, las cuales consistieron entre otras, en la reparación del piso y taludes de concreto del referido canal, los cuales fueron valorizados en la planilla de metrados adjunto a su informe mensual de agosto de 2021, por el monto total de S/43, 318.93, conforme se detalla a continuación:

**CUADRO N.º 1  
PLANILLA DE METRADOS DE PARTIDAS NUEVAS EJECUTADAS Y VALORIZADAS EN EL  
SECTOR DE SAN ANTONIO – JAHUAY, POR LA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO  
EN AGOSTO DE 2021.**

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado	Total
<b>02.05</b>	<b>Zona San Antonio - Jahuay</b>			
<b>02.05.01</b>	<b>Trabajos provisionales</b>			
02.05.01.04	Movilización materiales y herramientas	Día	13.00	13.00
<b>02.05.03</b>	<b>Movimiento de tierras</b>			
02.05.03.05	Eliminación de material excedente de forma manual	m³		154.99
	Progresiva 24+350		5.53	
	Progresiva 30+050		15.00	
	Progresiva 24+385		4.03	
	Progresiva 24+134 al 24+325		9.50	
	Progresiva 24+134 al 24+385		2.30	
	Progresiva 24+134 al 24+385 - Piso		0.55	
	Progresiva 24+134 al 24+385 - Solado - Piso		3.34	
	Progresiva 24+134 al 24+385		7.76	
	Progresiva 24+134 al 24+385		16.22	
	Progresiva 24+134 al 24+385		10.81	
	Progresiva 24+134 al 24+385		10.81	
	Progresiva 24+134 al 24+385		4.40	
	Progresiva 24+134 al 24+385		5.94	
	Progresiva 24+134 al 24+385		21.62	
	Progresiva 24+134 al 24+385		13.20	
	Progresiva 24+134 al 24+385 - piso		0.49	
	Progresiva 24+134 al 24+385 - talud		1.61	
	Progresiva 23+200		12.82	
	Progresiva 23+200		9.07	
<b>02.05.04</b>	<b>Reparación de canal</b>			
02.05.04.07	Perfilado y corte de terreno natural	m²		479.80
	Progresiva 24+350		42.50	
	Progresiva 24+134 al 24+385		23.00	
	Progresiva 24+134 al 24+385		31.05	
	Progresiva 24+134 al 24+385		108.10	
	Progresiva 24+134 al 24+385		108.10	



*[Handwritten signature]*

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado	Total
	Progresiva 24+134 al 24+385		108.10	
	Progresiva 24+134 al 24+385		48.45	
	Progresiva 24+134 al 24+385 - Piso		2.45	
	Progresiva 24+134 al 24+385 - Talud		8.05	
02.05.04.08	Solado de concreto e=4", Mezcla c:a 1:12	m <sup>2</sup>		279.68
	Progresiva 24+350 piso		56.40	
	Progresiva 24+134 al 24+385		108.10	
	Progresiva 24+134 al 24+385		58.96	
	Progresiva 24+134 al 24+385 - Piso		2.63	
	Progresiva 24+134 al 24+385 - Talud		8.05	
	Progresiva 24+134 al 24+385 - Talud		45.54	
02.05.04.09	Encofrado y desencofrado para canal con cerchas	m <sup>2</sup>		44.79
	Progresiva 24+550 Talud		4.70	
	Progresiva 24+550 Talud		5.64	
	Progresiva 24+550 Talud		4.70	
	Progresiva 24+570 Talud		5.64	
	Progresiva 24+575 Talud		0.94	
	Progresiva 24+575 Talud		3.40	
	Progresiva 24+575 Piso		10.22	
	Progresiva 24+575 Piso		1.28	
	Progresiva 24+132 al 24+170 Talud		4.80	
	Progresiva 24+132 al 24+170 Talud		2.88	
	Progresiva 24+132 al 24+170 Talud		0.59	
02.05.04.10	Concreto fc=210 kg/cm <sup>2</sup> p/piso y talud de canal	m <sup>3</sup>		24.46
	Margen izquierdo			
	Progresiva 24+550 Talud		2.75	
	Progresiva 24+550 Talud		3.30	
	Margen derecho			
	Progresiva 24+550 Talud		2.75	
	Progresiva 24+570 Talud		3.30	
	Progresiva 24+575 Talud		0.55	
	Progresiva 24+575 Talud		1.80	
	Progresiva 24+575 Piso		4.03	
	Progresiva 24+575 Piso		0.47	
	Progresiva 24+132 al 24+170 Talud		2.88	
	Progresiva 24+132 al 24+170 Talud		2.35	
	Progresiva 24+132 al 24+170 Talud		0.29	
02.05.04.11	Acabado frotachado de talud/ piso	m <sup>2</sup>		244.64
	Progresiva 24+550 Talud		27.50	
	Progresiva 24+550 Talud		33.00	
	Progresiva 24+550 Talud		27.50	
	Progresiva 24+570 Talud		33.00	
	progresiva 24+575 Talud		5.50	
	Progresiva 24+575 Talud		18.04	
	Progresiva 24+575 Piso		40.25	
	Progresiva 24+575 Piso		4.72	
	Progresiva 24+132 al 24+170 Talud		28.75	
	Progresiva 24+132 al 24+170 Talud		23.46	
	Progresiva 24+132 al 24+170 Talud		2.92	
02.02.06	Varios			
02.05.06.03	Racionamiento para personal obrero zona San Antonio - Jahuay	Glb	1.00	1.00

Fuente: informe n.º 090-2021-GDVV-RF/GEINFRA-GG-PERPG/GR.MOQ., de 6 de setiembre de 2021, adjuntando el informe mensual correspondiente a agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, en las progresivas que comprenden el kilómetro 23 y 24 del canal de Pasto Grande, en el sector de San Antonio – Jahuay, de la revisión a la planilla de metrados adjunto al informe mensual correspondiente a setiembre de 2021, se advirtió la realización de reparaciones del piso y taludes de concreto del canal, llevadas a cabo por la responsable del mantenimiento en setiembre de 2021, las cuales fueron valorizadas por el monto total de S/18 389,05, según el detalle siguiente:

**CUADRO N.º 2**  
**PLANILLA DE METRADOS DE PARTIDAS NUEVAS EJECUTADAS Y VALORIZADAS EN EL**  
**SECTOR DE SAN ANTONIO – JAHUAY, POR LA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO**  
**EN SETIEMBRE DE 2021.**

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado	Total
<b>2.05</b>	<b>Zona San Antonio - Jahuay</b>			
02.05.01.04	Movilización materiales y herramientas	Día	9.00	<b>9.00</b>
<b>02.05.03</b>	<b>Movimiento de tierras</b>			
<b>02.05.03.05</b>	<b>Eliminación de material excedente de forma manual</b>	m <sup>3</sup>		<b>21.23</b>
	Progresiva 24+100		1.50	
	Progresiva 24+000 a 24+100		6.00	
	Progresiva 23+900 a 24+000		7.50	
	Progresiva 24+400		6.23	
<b>02.05.04</b>	<b>Reparación de canal</b>			
<b>02.05.04.09</b>	<b>Encofrado y desencofrado para canal con cerchas</b>	m <sup>2</sup>		<b>44.22</b>
	Margen izquierdo			
	Progresiva 24+350		0.86	
	Progresiva 24+350		1.92	
	Margen izquierdo			
	Progresiva 24+350		5.76	
	Progresiva 24+350		1.72	
	Progresiva 24+350		4.80	
	Progresiva 24+350		6.72	
	Progresiva 24+350		0.73	
	Progresiva 24+350		5.76	
	Progresiva 24+350		2.34	
	Progresiva 24+350		13.60	
<b>02.05.04.10</b>	<b>Concreto f'c=210 kg/cm<sup>2</sup> p/piso y talud de canal</b>	m <sup>3</sup>		<b>22.81</b>
	Margen izquierdo			
	Progresiva 24+350		0.46	
	Progresiva 24+350		1.15	
	Margen izquierdo			
	Progresiva 24+350		3.45	
	Progresiva 24+350		0.92	
	Progresiva 24+350		2.88	
	Progresiva 24+350		4.03	
	Progresiva 24+350		0.32	
	Progresiva 24+350		3.45	
	Progresiva 24+350		1.10	
	Progresiva 24+350		5.06	
<b>02.05.04.11</b>	<b>Acabado frotachado de talud/ piso</b>	m <sup>2</sup>		<b>228.08</b>
	Margen izquierdo			
	Progresiva 24+350		4.60	
	Progresiva 24+350		11.50	
	Margen izquierdo			
	Progresiva 24+350		34.50	
	Progresiva 24+350		9.20	
	Progresiva 24+350		28.75	
	Progresiva 24+350		40.25	
	Progresiva 24+350		3.15	
	Progresiva 24+350		34.50	
	Progresiva 24+350		11.04	
	Progresiva 24+350		50.60	
<b>02.05.06</b>	<b>Varios</b>			
02.05.06.03	Racionamiento para personal obrero zona San Antonio - Jahuay	Glb	0.41	<b>0.41</b>

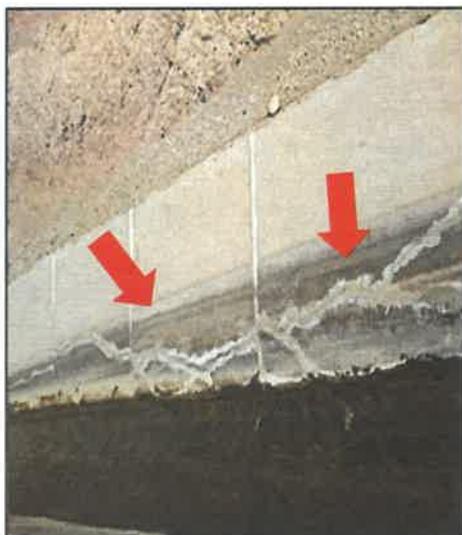
Fuente: informe n.º 136-2021-GD.VV-RF/GEINFRA-GG-PERPG/GR.MOQ., de 7 de octubre de 2021, adjuntando el informe mensual correspondiente a setiembre de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control.

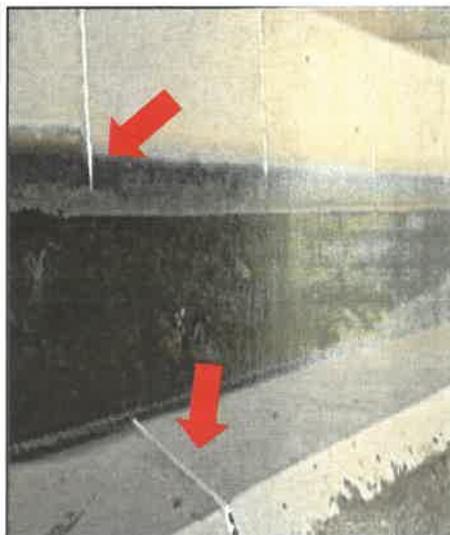
Es de precisar que los trabajos de mantenimiento precedentemente señalados, ejecutados y valorizados por el total de S/61 707,98, en las progresivas que comprenden el kilómetro 23 y 24 del canal en el sector de San Antonio – Jahuay, en agosto y setiembre de 2021, no se encuentran previstos y aprobados de tal manera en la planilla de metrados de la Ficha Técnica de la actividad: "Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica e Instalaciones Conexas del Canal Pasto Grande", aprobada mediante Resolución de Gerencia General n.º 324-2020-PERPG/GR.MOQ de 16 de noviembre de 2020, con un presupuesto de S/4 564 860,53, considerando además que, la Entidad a la fecha, sólo le ha asignado al mantenimiento en mención, el presupuesto de S/2 000 000,00<sup>1</sup>; sin embargo, pese a ello, dichas nuevas partidas fueron ejecutadas y valorizadas en los informes mensuales de agosto y setiembre de 2021, respectivamente.

Asimismo, la ejecución de los referidos trabajos de mantenimiento fueron corroborados en el kilómetro 23 y 24 del canal, sito en el sector de San Antonio - Jahuay por parte de la comisión de control, con participación de la ingeniera asistente del acotado plan; dejándose constancia de ello, en el acta n.º 001-2021-PERPG-GRM/OCI-SCC-H3 de 7 de diciembre de 2021, tal como a manera de selectiva se visualiza a continuación:

**REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 1 Y 2**  
**VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE PARTIDAS NUEVAS DE MANTENIMIENTO DEL CANAL EN LAS PROGRESIVAS DEL KILÓMETRO 24 DEL CANAL DE PASTO GRANDE.**



**Fotografía n.º 1:** Fisuras de los taludes del canal, reparadas mediante la utilización de concreto  $f_c=210$  kg/cm<sup>2</sup> y Sikadur 32, en la progresiva 24+580 del canal de Pasto Grande, en sector de San Antonio – Jahuay.



**Fotografía n.º 2:** Separación de las juntas de los paños de concreto con Sikadur 32, en la progresiva 23+815 del canal de Pasto Grande, en sector de San Antonio – Jahuay.

Con relación a los trabajos de mantenimiento mencionados, la responsable de la ejecución del mantenimiento en setiembre de 2021, habría elaborado un expediente de modificación presupuestaria n.º 01, a la Ficha Técnica de la actividad: "Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica e Instalaciones Conexas del Canal Pasto Grande", aprobada mediante Resolución de Gerencia General n.º 324-2020-PERPG/GR.MOQ de 16 de noviembre de 2020, por mayores metrados y deductivos incluyendo además como partidas nuevas las reparaciones antes mencionadas al canal realizadas en el sector de Jahuay – San Antonio.

<sup>1</sup> Según informó el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través de su informe n.º 234-2021-OPP/PERPG/GR.MOQ de 2 de diciembre de 2021, adjuntando el formato de marco de ejecución presupuestaria al 16 de noviembre de 2021.

Sin embargo, dicha modificación de expediente elaborado, a la fecha no ha sido aprobada por parte del inspector de la ejecución del mantenimiento, según se advierte en su informe n.º 165-2021-JPPA-I-MIHIC/GRINFRA/PERPG/GRM de 28 de setiembre de 2021, al concluir que no se aprueba el referido expediente por falta de disponibilidad presupuestal; de tal manera, con tal situación descrita se estaría incumpliendo lo previsto en el numeral 5.2. de la Directiva n.º 001-A-2017-GG-PERPG-GRM/OPP, denominada: "Normas y procedimientos para la elaboración y ejecución de fichas técnicas de mantenimiento de infraestructura del PERPG", aprobada con Resolución de Gerencia General n.º 155-2017-GG-PERPG/GR.MOQ de 14 setiembre de 2017, asimismo, debe de tenerse presente que la situación antes descrita podría tener un impacto negativo al momento de realizarse la liquidación técnica financiera correspondiente de la ficha de mantenimiento.

**b) Criterio:**

La situación descrita, contraviene lo establecido en la siguiente normativa:

**Directiva n.º 001-A-2017-GG-PERPG-GRM/OPP, denominada: "Normas y procedimientos para la elaboración y ejecución de fichas técnicas de mantenimiento de infraestructura del PERPG", aprobada con Resolución de Gerencia General n.º 155-2017-GG-PERPG/GR.MOQ de 14 setiembre de 2017.**

**V. DISPOSICIONES GENERALES**

(...)

**5.1.5. Ficha Técnica de Mantenimiento:** Documento técnico que indica los procedimientos, forma de ejecución física y presupuestar, con la finalidad de controlar las acciones y desarrollo de la actividad de mantenimiento (...).

**Del Responsable de la Ficha Técnica**

(...)

**5.2. La ejecución de toda Ficha Técnica de Mantenimiento deberá estar a cargo de un responsable técnico, quien desarrollará la Ficha Técnica de Mantenimiento de conformidad a lo establecido en la Ficha, la misma que deberá de estar aprobada bajo acto resolutivo, es decir, aprobado con resolución de Gerencia General, y de existir modificaciones, estas se darán con la justificación correspondiente y con conocimiento y aprobación del inspector.**

**5.5. Funciones del Residente Técnico**

(...)

- Ejecutar la actividad de mantenimiento, conforme a los establecido en la Ficha Técnica de Mantenimiento y la presente Directiva.
  - Cumplimiento de las especificaciones técnicas de la Ficha Técnica de Mantenimiento.
- (...)

**Del Inspector de la ficha Técnica**

(...)

**5.9. De las funciones del Inspector**

(...)

- Responsable de velar sobre la ejecución correcta de la Ficha Técnica y conforme a la presente directiva. (...)"



↓

✍

**De la Aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento**

5.14. Recibida la Ficha Técnica de Mantenimiento, el Órgano Ejecutor designará al Inspector quien es responsable de evaluar y otorgar conformidad, con el propósito de proseguir con el trámite de aprobación. (...)"

Directiva n.º 001-2012-PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE, denominada: "Contratación de Residentes, Supervisores y/o Inspectores de Obra y/o Actividades para la Ejecución Presupuestaria Directa en el proyecto Especial Regional Pasto Grande", aprobada con Resolución de Gerencia General n.º 167-2012-GG-PERPG/GR.MOQ de 19 de octubre de 2012.

**"VI. DEL CONTRATO**

**6.2. FUNCIONES DEL RESIDENTE DE OBRA Y/O ACTIVIDAD**

"(...)

j) Disponer y controlar las actividades que permitan un adecuado avance físico de la obra y/o actividad, optimizando el uso de los recursos. (...)"

**6.3. FUNCIONES DEL SUPERVISOR Y/O INSPECTOR DE OBRA Y/O ACTIVIDAD**

a) Prestar sus servicios de conformidad con la presente Directiva, dispositivos legales vigentes (...), entendiéndose que el servicio comprende, aspectos técnicos, económicos, administrativos, legales y todo aquello que se requiera para la eficiente y eficaz administración de ejecución de Obra y/o Actividad.

(...)"

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta, viene afectando la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del mantenimiento.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al último hito de control n.º 3: "Mantenimiento de la infraestructura hidráulica, correspondiente a agosto, setiembre y octubre de 2021", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no se emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

**VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

Las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control anteriores, respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o estas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el apéndice n.º 2.



## IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 3 – “Ejecución del mantenimiento de la infraestructura hidráulica correspondiente a agosto, setiembre y octubre de 2021”, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del mantenimiento de la infraestructura hidráulica e instalaciones conexas del canal Pasto Grande, la cual ha sido detallada en el presente informe.

Asimismo, subsisten situaciones adversas identificadas en los Informes de Hito de Control, detalladas en el punto VIII del presente informe, respecto de las cuales la entidad no adoptó adecuadamente las medidas preventivas y correctivas a la fecha de la emisión de este Informe de Control Concurrente.

## X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Gerente General el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente, Hito de Control n.º 3 – “Ejecución del mantenimiento de la infraestructura hidráulica, correspondiente a agosto, setiembre y octubre de 2021”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Control Concurrente.

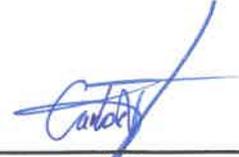
Moquegua, 13 de diciembre de 2021.

  
\_\_\_\_\_  
**Carlos Enrique Valdez Zabalaga**  
Supervisor  
Comisión de Control

  
\_\_\_\_\_  
**Rodrigo Armando Ramos Mansilla**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. María Isabel Mendoza Silva**  
Especialista Técnico  
Comisión de Control



  
\_\_\_\_\_  
**Carlos Enrique Valdez Zabalaga**  
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)  
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

**APÉNDICE N° 1**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

Ejecución y valorización de trabajos de reparación del canal de Pasto Grande (Sector de San Antonio – Jahuay) no contemplados en la ficha técnica de mantenimiento aprobada, podría generar el no reconocimiento de dichos trabajos en la liquidación, debido a la falta de presupuesto y de su aprobación por el inspector, referida situación que viene afectando la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del mantenimiento.

N°	Documento
1	Carta n.° 109-2021-GEINFRA-PERPG/GRM de 23 de noviembre de 2021.
2	Informe n.° 090-2021-GDVV-RF/GEINFRA-GG-PERPG/GR.MOQ., de 6 de setiembre de 2021.
3	Informe n.° 136-2021-GDVV-RF/GEINFRA-GG-PERPG/GR.MOQ., de 7 de octubre y de 2021.
4	Informe n.° 234-2021-OPP/PERPG/GR.MOQ de 2 de diciembre de 2021, adjuntando el formato de marco de ejecución presupuestaria al 16 de noviembre de 2021.
5	Planilla de metrados de la Ficha Técnica de la actividad: "Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica e Instalaciones Conexas del Canal Pasto Grande", aprobada mediante Resolución de Gerencia General n.° 324-2020-PERPG/GR.MOQ de 16 de noviembre de 2020.
6	Acta n.° 001-2021-PERPG-GRM/OCI-SCC-H3 de 7 de diciembre de 2021.



Handwritten signature in blue ink.

**APÉNDICE N° 2**

**SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

**Informe de Hito de Control n.º 2: "Ejecución del mantenimiento de infraestructura hidráulica a junio de 2021",** comunicado mediante oficio n.º 214-2021-PERPG-GRM/OCI de 15 de julio de 2021, recibido por la Entidad el 15 de julio de 2021.

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Inejecución de trabajos de mantenimiento de las compuertas hidráulicas de descolmatación de agua instaladas en el sector de Otorá, según cronograma aprobado, estaría afectando la correcta operatividad de las mismas y, por ende, la seguridad de la infraestructura hidráulica ante la cercanía de la temporada de lluvias.	Informe n.º 2090-2021-GEINFRA-GG-PERPG/GR.MOQ-JFMZ de 10 de diciembre de 2021, emitido por el especialista en Operación y Mantenimiento.	Mediante informe n.º 45-2021-AJCA-AT-MIHC/PERPG/GRM de 9 de diciembre de 2021, la asistente técnica de la ejecución del mantenimiento, indica que se contrató el servicio especializado de un tercero a efecto de que revise el tablero, grupo electrógeno, circuitos eléctricos y sistema hidráulico, por cuyo informe resultante recomienda realizar el mantenimiento inmediato al sistema eléctrico e hidráulico de las compuertas, sin embargo, dicha situación como diagnóstico técnico realizado, no implica que la Entidad realice una reparación o cambio de dichas compuertas, conforme resulta necesario.	Subsiste
2	Falta de resguardo e inadecuado almacenamiento de los materiales, herramientas y equipos para el mantenimiento de la infraestructura hidráulica del kilómetro 26+340 del tramo San Antonio – Jaguay, podría afectar la seguridad y conservación de los mismos por su pérdida y/o sustracción.		Mediante informe n.º 45-2021-AJCA-AT-MIHC/PERPG/GRM de 9 de diciembre de 2021, la asistente técnica de la ejecución del mantenimiento, indica que se corrigió de manera oportuna dicha situación adversa en julio de 2021; sin embargo, no adjunta mayor información y/o documentación que sustente fehacientemente sus afirmaciones.	Subsiste

**Informe de Hito de Control n.º 1: "Ejecución del mantenimiento de infraestructura hidráulica a febrero de 2021",** comunicado mediante oficio n.º 068-2021-PERPG-GRM/OCI de 9 de marzo de 2021 y recibo por la Entidad el 10 de marzo de 2021.

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Ficha técnica aprobada del mantenimiento de la infraestructura hidráulica, es ejecutada sin contar con un cronograma valorizado y de ejecución por partidas; asimismo, sin una planilla de metrados y planos, lo que no permitiría identificar y sustentar los trabajos realizados, poniendo en riesgo el eficiente uso de los recursos públicos y posible afectación a la finalidad pública del mantenimiento.	Memorándum n.º 269-2021-GEINFRA-PERPG-GR.MOQ de 15 de marzo de 2021, el gerente de Infraestructura encarga elaborar el Plan de Acción al especialista en Operación y Mantenimiento.	Adjunto a la carta n.º 039-2021-GEINFRA-PERPG/GRM de 22 de junio de 2021, se tiene el informe n.º 269-2021-GEINFRA-GG-PERPG/GR.MOQ-JFMZ de 22 de marzo de 2021, emitido por el especialista en Operación y Mantenimiento; y, el informe n.º 06-2021-AJCA-AT-MIHC/PERPG/GRM de 18 de marzo de 2021, emitido la asistente técnica de la ficha técnica de mantenimiento informando que se viene complementando los planos y el detallado de progresivas de la ficha técnica; sin embargo, dicha documentación técnica carece de aprobación por parte de los niveles respectivos.	Subsiste
2	El responsable técnico designado no realiza actividades exclusivas en la ejecución de la ficha técnica, podría afectar el control y calidad de los trabajos realizados de mantenimiento.		Adjunto a la carta n.º 039-2021-GEINFRA-PERPG/GRM de 22 de junio de 2021, se tiene el informe n.º 269-2021-GEINFRA-GG-PERPG/GR.MOQ-JFMZ de 22 de marzo de 2021, emitido por el especialista en Operación y Mantenimiento; y, el informe n.º 06-2021-AJCA-AT-MIHC/PERPG/GRM de 18 de marzo de 2021, emitido la asistente técnica de la ficha técnica de mantenimiento informando que se contrataría a un profesional para que se desempeñe directamente como responsable de la ficha técnica de mantenimiento; sin embargo, a la fecha de emisión del presente, formalmente no se ha remitido el sustento de dicha acción.	Subsiste
3	Personal obrero no estaría cumpliendo a cabalidad con su jornada laboral, generándose tareas y planillas de pago no ajustadas a la realidad, referida situación pondría en riesgo el adecuado y eficiente uso de los recursos del estado en el pago de planillas; así como, posible incumplimiento de las metas del mantenimiento.		Adjunto a la carta n.º 039-2021-GEINFRA-PERPG/GRM de 22 de junio de 2021, se tiene el informe n.º 269-2021-GEINFRA-GG-PERPG/GR.MOQ-JFMZ de 22 de marzo de 2021, emitido por el especialista en Operación y Mantenimiento; y, el informe n.º 06-2021-AJCA-AT-MIHC/PERPG/GRM de 18 de marzo de 2021, emitido la asistente técnica de la ficha técnica de mantenimiento informando que el personal obrero habría laborado la totalidad de horas que le correspondía (192 horas), sin embargo, no se sustenta que dicha acción se enmarque dentro del RIT.	Subsiste

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**OFICIO N° 318-2021-PERPG-GRM/OCI**



Moquegua, 13 de diciembre de 2021

Ingeniero  
**Agapito Mateo Mamani Luis**  
Gerente General  
Proyecto Especial Regional Pasto Grande  
**Presente.-**

- Asunto** : Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 011-2021-OCI/0805-SCC
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Ejecución del mantenimiento de la infraestructura hidráulica e instalaciones conexas del canal de Pasto Grande", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 011-2021-OCI/0805-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



**Carlos E. Valdez Zabalaga**  
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)  
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

CVZ/IJ.OCI  
c.c.: Archivo

REG. DOC. 01517098  
REG. EXP. 01075284

<http://www.pastogrande.gob.pe/>

Carretera Moquegua - Toquepala Km. 0.3  
Moquegua - Perú  
Teléfono: 053-633456